

BECA DE ESTUDIOS JORGE CRUCETA

Concedida por la Fundación Txema Elorza,

(Con el patrocinio de SNA Europa.)

En su afán de promover la excelencia profesional –siguiendo el ejemplo de Jorge Cruceta- y enmarcada dentro de sus actividades asistenciales para modernizar y mejorar el sector de ferretería y bricolaje:

1. Convocatoria

La Fundación Txema Elorza convoca una beca para cursar estudios en cualquier universidad o centro educativo español o extranjero durante el curso 2010-2011.

La convocatoria contempla todas las áreas de conocimiento y está dirigida a profesionales del sector de ferretería y bricolaje o familiares de primer grado.

Los estudios objeto de la presente beca deben responder a un proyecto concreto y preferentemente aplicable al sector de ferretería y bricolaje.

2. Dotación económica de la beca

La beca tiene una dotación económica única de 3.000 €.

3. Requisitos de los solicitantes

3.1 Nacionalidad

Los solicitantes deberán tener la nacionalidad o la residencia española.

3.2 Pertenencia al sector

Los solicitantes deberán acreditar su pertenencia al sector de ferretería y bricolaje o un parentesco de primer grado con profesionales del sector.

3.3 Situación académica

Los solicitantes deberán acreditar el título necesario para poder cursar estudios profesionales, universitarios o de post grado.

4. Solicitud y documentación

Los candidatos deben efectuar su solicitud por Internet, a través de la aplicación de solicitudes disponible en el apartado de Becas, de la web de la Fundación Txema Elorza (www.fundaciontxemaelorza.com)

Entre otros datos, el solicitante deberá suministrar, a través de la aplicación de solicitudes:

- Sus datos personales
- Información sobre los estudios que desea cursar
- Una memoria que justifique el interés de su proyecto para el sector de ferretería y bricolaje
- Una memoria sobre su situación económica
- Su expediente académico y/o su currículum profesional

- El candidato también adjuntará dos cartas de referencia de profesionales del sector con los que haya tenido contacto. En el caso de familiares de primer grado será suficiente con la carta de referencia de su familiar.
- En el comité evaluador habrá personas de diversas procedencias, por lo que es imprescindible que toda la documentación esté escrita en castellano.

Paralelamente a la formalización del formulario electrónico, los candidatos deberán remitir por correo certificado la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I. o Pasaporte
- Fotografía en color, de tipo carné. Si el candidato dispone de un archivo jpg. Puede cargarlo directamente desde el formulario on-line de solicitudes.
- Fotocopia de la certificación académica completa con los estudios realizados, en la que se especifiquen todas las materias y calificaciones, curso a curso.
- Si se han terminado estudios superiores, fotocopia del título o del resguardo de petición.
- Información de las que dispongan sobre los estudios que desean cursar, en forma de folletos o de impresiones de las páginas web del curso.
- La información enviada por correo deberá ir acompañada de una hoja identificativa que el candidato tiene que imprimir una vez la haya descargado de su solicitud electrónica.
- El sistema on-line no admitirá solicitudes más tarde de las 15 horas del día 11 de junio de 2010. La documentación recibida por correo no se admitirá con matasellos posterior a esta misma fecha.

La dirección postal a la que debe remitirse, por correo certificado, la documentación requerida es la siguiente:

Beca de estudios Jorge Cruceta
Fundación Txema Elorza
Barrios de Ventas 35
20305 Irún (Guipúzcoa)

Una vez terminado el proceso de selección, no se devolverá ninguno de los documentos aportados por los candidatos.

5. Proceso de selección

5.1 El proceso de selección tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Calificaciones obtenidas en el expediente académico
- Características de los estudios que se desean cursar
- Situación económica del candidato
- Compromiso con el sector de ferretería y bricolaje

5.2 El comité de selección podrá solicitar, si le parece oportuno, mantener una entrevista personal con el candidato, que tendrá como objetivo evaluar sus condiciones personales y, en especial, la seriedad y la futura proyección de su proyecto de estudios.

- 5.3 El comité de selección estará formado por representantes de la familia de Jorge Cruceta, del mundo académico y profesional, de la empresa patrocinadora y de la Fundación Txema Elorza.
- 5.4 La presente convocatoria podrá declararse desierta cuando el comité de selección así lo proponga a la Fundación. El fallo, en cualquier caso, será inapelable.

6. Nombramiento del ganador

Una vez finalizado el proceso de selección, el comité proclamará al candidato ganador, cuya filiación se publicará en la web de la Fundación y en los distintos medios profesionales del sector de ferretería y bricolaje que colaboran con la misma. La fecha en que se proclamará el ganador es 9 de julio de 2010.

7. Abono de la beca

El ganador recibirá el 50 por ciento del importe de la beca una vez que acredite la matrícula en los estudios previamente solicitados. El otro 50 por ciento lo recibirá una vez transcurrido la mitad del periodo lectivo que corresponda. Y obligatoriamente deberá ser en el curso 2010/2011.

8. Obligaciones del ganador

- El ganador se compromete a realizar los estudios previstos, conforme a la solicitud presentada.
- Si se derivara de los estudios alguna publicación, el autor deberá hacer constar su condición de becario de la Fundación Txema Elorza.
- El ganador deberá acreditar, con documentos originales o compulsados, la información que durante el proceso de selección se hayan remitido mediante fotocopias. Asimismo, la Fundación puede solicitarle las certificaciones de cualquier dato citado en su currículum.
- En caso de que el ganador no cumpla los citados compromisos –o cualquier otro incluido en las condiciones de la beca- la Fundación se reserva el derecho de proceder como considere conveniente, e incluso solicitar la devolución de la cantidad recibida.

9. Política de privacidad y protección de datos

- La Fundación Txema Elorza cumple íntegramente la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y mantiene especialmente el compromiso de confidencialidad sobre cualquier dato aportado.
- La Fundación Txema Elorza ha adoptado las medidas técnicas necesarias para mantener el nivel de seguridad requerido, según la naturaleza de los datos personales tratados y las circunstancias del tratamiento, a fin de evitar, en la medida de lo posible y siempre según el estado de la técnica, su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.
- Los datos personales relativos a los candidatos y al ganador que estén incluidos en los documentos referidos a las presentes bases se incorporarán al fichero de la Fundación Txema Elorza. Dichos datos se destinarán a facilitar a los solicitantes

los servicios que lleva a cabo la Fundación para la convocatoria, concesión o gestión de la beca.

10. Observaciones

La presentación de una solicitud para la presente beca supone, por parte del candidato, la aceptación expresa de los criterios y decisiones que la Fundación Txema Elorza pueda tomar ante cualquier duda interpretativa sobre los requisitos y condiciones enunciados en estas bases.